

## Norma Internacional de Control de Calidad en Firmas de Auditoría NICC 1: una aproximación general

Para citar este artículo: Espinosa-Díaz, Y.S. & Suárez-Páez, J. (2018). "Norma Internacional de Control de Calidad en Firmas de Auditoría NICC 1: una Aproximación General". In *Vestigium Ire*. Vol. 12-2, pp. 104-122.

International Standard for Quality Control in Audit Firms NICC1: A General Approach

Norme internationale de contrôle de qualité dans les cabinets réalisant des missions d'audit Nicc 1: Une approche générale

Norma Internacional para Controle de Qualidade em Firmas de Auditoría Nicc 1: Uma Abordagem Geral

Yuli Samary Espinosa Díaz <sup>1</sup> - Johana Suárez Páez <sup>2</sup>

Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2018

Fecha de aprobación: 30 de diciembre de 2018

### Resumen

El objetivo de este artículo radica en ofrecer a los lectores una revisión documental de la NICC1 – Norma Internacional de Control de Calidad, dado el actual desconocimiento de las empresas sobre su forma, alcance e importancia, de tal manera que el lector logre apropiarse del contenido y sus componentes fundamentales como son su alcance, aplicabilidad, objetivos, definiciones que la enmarcan y limitan.

Para abstraer los requerimientos que deben aplicar las firmas de auditoría y los contadores independientes que ejercen la actividad de auditoría. De igual forma, sensibilizar a los profesionales de Contaduría Pública y en proceso de formación de modo que propendan en los trabajos de encargo por una auditoría con calidad.

### Palabras Clave:

Auditoría, Norma internacional de control de calidad NICC1, trabajos de encargo, ética, confianza.

104



1 Contadora Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia, Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad Santo Tomás y estudiante de maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Universidad Externado de Colombia. Docente Investigador de tiempo completo y líder del Grupo de Investigación: Investigación para el Desarrollo Contable – INDERCON de la Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: yulisamary@gmail.com . Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8849-7423> . Bucaramanga, Santander- Colombia

2 Estudiante de último semestre del Programa de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomás. Miembro del grupo de Investigación: Investigación para el Desarrollo Contable – INDERCON de la Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: johanita1821@live.com . Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4729-4726> . Bucaramanga, Santander- Colombia

## Summary

The objective of this article is to offer readers a documentary review of the International Standard of Quality Control (NICC1), given the current ignorance of the companies about its form, scope and importance, in such a way that the reader manages to appropriate the content and its fundamental components such as its scope, applicability, objectives, definitions that frame and limit it to abstract the requirements that must be applied by the audit firms and the independent accountants that exercise the audit activity. In the same way, to sensitize the Public Accounting professionals and in the process of formation so that they tend in the assignments for an audit with quality.

### Key Words:

Audit, International Quality Control Standard, NICC1, Custom Work, Ethics, Trust.

## Résumé

L'objectif de cet article est d'offrir aux lecteurs une revue documentaire du NICC1 - Norme Internationale de Contrôle de Qualité, du fait de la méconnaissance actuelle des sociétés quant à leur forme, leur portée et leur importance, de telle sorte que le lecteur parvienne à s'approprier le contenu et ses éléments fondamentaux tels que sa portée, son applicabilité, ses objectifs, ses définitions qui encadrent et le limitent.

Pour résumer les exigences qui doivent être appliquées par les cabinets d'audit et les comptables indépendants qui exercent l'activité d'audit. Mais aussi, à sensibiliser les professionnels de la comptabilité publique et ceux en cours de formation afin qu'ils

progressent dans les travaux commandités par un audit de qualité.

### Mots-clés:

Audit, norme internationale de contrôle qualité NICC1, travail à forfait, éthique, confiance.

## Resumo

O objetivo deste artigo é oferecer aos leitores uma revisão documental do NICC1 Padrão Internacional de Controle de Qualidade, dado o atual desconhecimento das empresas sobre sua forma, abrangência e importância, de forma que o leitor consiga apropriar-se do conteúdo e seus componentes fundamentais, como seu escopo, aplicabilidade, objetivos, definições que o enquadram e limitam.

Para abstrair os requisitos que devem ser aplicados pelas empresas de auditoria e pelos contadores independentes que exercem a atividade de auditoria. Da mesma forma, sensibilizar os profissionais da Contabilidade Pública e no processo de formação, do modo que eles propendam nos trabalhos encargados, numa auditorias com qualidade.

### Palavras-chave:

Auditoría, padrão de controle de qualidade internacional NICC 1, trabalho de encargo, ética, confiança.

## Introducción

El valor de las auditorías independientes está fundamentado en el grado de confianza que ellas otorgan a los usuarios de sus informes, y la calidad de dichos informes, ya que se distingue por el ejercicio del juicio profesional del auditor, además de la práctica de un "sano escepticismo" que se ha de

aplicar durante la planificación, práctica y elaboración del referido informe (IAASB, 2012).

Las Normas Internacionales de Información Financiera, de las que hace parte las NICC, fueron construidas en aras de homogenizar la interpretación de la información contable globalmente, lograr comprenderla y tomar decisiones (Cardona & Guzmán, 2012).

Lo anterior, en el marco de normas internacionales de contabilidad y aseguramiento, en concreto la Norma Internacional de Control de Calidad, en búsqueda de abordar información de mayor relevancia para los usuarios, muy probablemente en respuesta a que, como pudo apreciarse en la crisis financiera de 2008 (Pérez, 2014), la cual estuvo marcada por un fraude generalizado en la industria de títulos de hipotecas; como también se evidenciaron altos niveles de manipulación por parte de los bancos en varios tipos de deudas, vehículos, tarjetas de crédito, etc., así como lo indica Diana Romero:

Se hace evidente la manipulación financiera, la cual consiste en intervenir en el proceso de elaboración: El objetivo de conseguir que las cuentas presenten una imagen distinta afectó a la fiabilidad de las cuentas. Son prácticas ilegales ya que uno de los problemas que presenta la normativa contable en cualquier país del mundo es que permite un margen muy amplio para la denominada contabilidad creativa, este tipo de maquillajes se hace para conseguir que las cuentas reflejen lo que interesa a los directivos y administradores y de esta manera no se informa de la realidad y se engaña a los usuarios de las cuentas (Romero, 2010).

A raíz de una ausencia de control y elementos de control para las firmas que apoyan a las empresas a presentar informes financieros, la ventana a la no transparencia fue cada vez más grande y se presentaron casos de modificaciones fraudulentas de estados financieros para favorecer actos ilegales o de corrupción.

Es decir que, debido al vacío que se presentó antes de 2009 sobre la forma como las firmas auditoras debían hacer su trabajo, una ética basada en el fraude y en la ilegalidad permeó el sistema arrojando pérdidas inmensurables tanto de capitales como de recurso humano, causa entre muchas por las que las NICC-1 presentan un marco global desde la ética y el orden para realizar dichas auditorías y presentar estados financieros acordes a la realidad analizada (Hernández, 2014).

Colombia, país permeado por el fraude y la corrupción estatal, ha tomado la decisión de adoptar la obligatoriedad de la NICC-1 para todos los contadores públicos que funcionen como firma para realizar los informes financieros de cualquier empresa o persona jurídica como un mecanismo de solución ante la oleada de modificaciones fraudulentas por parte de firmas, que catapultaban estados financieros de organizaciones para hacerlas ver económicamente crecientes y así lograr objetivos ulteriores tales como ventas, acciones, inversiones extranjeras, etc.

Esta modalidad de fraude, se basó en crear cortinas de humo o maquillaje a los verdaderos estados financieros para hacer apetecible la empresa y posicionar mejor sus acciones en el mercado (Cruz, 2016).



El problema radicaba en que, en algún momento en el tiempo, la empresa sucumbía ante malos manejos financieros y la verdad salía a flote, condenando a todo aquel socio de negocios, entre los que se encuentran, bancos, socios comerciales y financieros, proveedores, clientes y empleados, creando un efecto dominó de negocios que no traía ninguna ventaja a las economías donde ocurría, sino por el contrario, ahondaba las crisis o permitía el inicio de estas.

Otro caso de fraude financiero para el mismo año de la crisis financiera mundial del 2008, consistió en el Esquema Ponzi operado por Bernard Madoff, un prominente comerciante de Wall Street y ex presidente de la Asociación Nacional de Distribuidores de Valores de Comisiones Automatizadas. Madoff utilizó el esquema Ponzi, el cual es considerado un delito financiero grave en el que un individuo u organización paga rendimientos a sus financistas con capital nuevo pagado por nuevos financistas, en lugar de ganancias obtenidas (Azim, 2010).

Este fraude que ascendió a US \$ 50 mil millones se hizo público con la confesión de Madoff el 10 de diciembre de 2008. Fue el mayor fraude financiero en la historia de los EE. UU. que afectó a un gran número de inversores. Los expertos de la industria culparon a los reguladores y a los inversores por descuidar las señales de advertencia que permitieron a Madoff continuar con el fraude durante décadas.

La profesión de auditoría sufrió una situación difícil posterior a la crisis financiera del 2008. Desde la crisis financiera, el papel imperante de vigilancia ha sido cuestionado, por lo que, consecuentemente parte del brillo del profesionalismo ofrecido ante-

riormente se perdió (Romero, 2010). Como era de esperarse, los efectos negativos de la crisis financiera dieron paso a una gran cantidad de proyectos de investigación innovadores orientados a restaurar la confianza en la auditoría.

La generación de sistemas de gestión de la calidad en la actividad de auditoría financiera podrá ser un camino que permita a los inversores del mercado de capitales en todo el mundo disminuir la incertidumbre y aumentar la confianza en tiempos de crisis (Beltrán, 2015).

Surge entonces la necesidad de unificar criterios y emitir un contenido mínimo, un conjunto de definiciones técnicas, de procedimientos y de estándares que permitan que se pueda medir y mejorar la práctica de la auditoría, entendida ella como la visión que un tercero tenga, y de las opiniones que pueda a su juicio emitir, sobre los estados financieros y, por consiguiente, sobre la situación financiera de una empresa.

En dicho marco de referencia surge la Norma Internacional de Control de Calidad – NICC 1, emitida por la International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB, en correspondencia con el objeto de su existencia, el cual consiste en el establecimiento y el mantenimiento de un sistema de control de calidad que le proporcione una seguridad razonable de que la firma auditora y su personal cumplen con los requerimientos establecidos para que sus informes sean acordes a las circunstancias (IAASB Aplicación, 2012).

Estas normas sirven al interés público mediante la emisión de estándares internacionales para la auditoría, y para facilitar su adopción e implementación. En tal sentido,



mejora la calidad y consistencia de la práctica de la auditoría en el mundo, y fortalece la confianza del público en la profesión de la auditoría.

En línea con lo anterior, resulta de gran importancia que un país como Colombia, continuamente salpicado con noticias por la práctica cada vez más notoria de la corrupción en diferentes niveles, públicos y privados, adopte estas normas frente a los altos índices de empresas que presentan desprecio por la documentación, desorganización en temas contables y financieros, personal sin capacitación y entrenamiento idóneo y sobretodo, una desactualización técnica abrumadora, factores que generan vacíos en los procesos lo cual determina escenarios vulnerables que son aprovechados para efectuar actos de corrupción.

En tal sentido el artículo propuesto como una primera mirada a la mencionada norma, permite que el personal se familiarice con la terminología, aplicabilidad, objetivos, requerimientos y alcance, con miras a una posterior aplicación en sus carreras profesionales y de esta manera incluir en el ejercicio profesional colombiano, un sano escepticismo y una continua mirada de terceros a los estados y situación financiera de las empresas, como base de información para todos sus usuarios de ellos.

### **Problemas y necesidades de implementación de la NICC-1**

De acuerdo a las innumerables fallas que permitieron casos de fraude, el objetivo principal de las normas NICC consiste en el fortalecimiento de la credibilidad de la profesión contable.

Para el caso Colombia, casos severos se reconocen y salieron a la luz pública entorpeciendo y manchando el nombre del profesional y en general desacreditando la función de auditoría, como por ejemplo las malversaciones de altas sumas de dinero del Grupo Interbolsa, el de la sociedad de autores y compositores de Colombia Sayco y Acimpro y los denominados desfalcos a la DIAN con las devoluciones de IVA (Escobar, 2015).

Así existan investigaciones en curso sobre los casos puntuales indicados anteriormente, la función de auditoría afronta un desafío en orden de recuperar la imagen y demostrar la necesidad que se tiene de que se hagan las cosas de manera correcta (Suárez, 2014). Otro desafío consiste en que las firmas de auditoría, sobre todo aquellas donde un solo profesional hace de firma, se derivan de sus recursos limitados. Dado que es el único socio en la empresa y muchas tareas recaen sobre él, a menudo no tienen tiempo suficiente para enfocarse en la implementación de las NICC1 (Hernández, Gutiérrez, & Parra, 2017).

Los profesionales independientes suelen tener poco personal y es posible que no tengan personal competente o con experiencia en la implementación de las normas. La ausencia de personal interno calificado también dificulta la realización de consultas internas sobre problemas complejos de contabilidad y auditoría, o la realización de una revisión de control de calidad, ya que es posible que la empresa no tenga una persona elegible para asumir el rol de revisor (Ayala, 2014).

Sin embargo, los profesionales independientes pueden buscar asistencia externa en estas áreas, o considerar establecer acuerdos



recíprocos con empresas de ideas afines, de modo que puedan aprovechar los recursos de los demás para tareas tales como monitoreo interno, consulta y revisión. Alternativamente, para consultas sobre asuntos de contabilidad y auditoría de dudoso manejo, es posible contratar a un especialista externo calificado.

El control de calidad es fundamental para mejorar la confianza de los usuarios en los servicios prestados por una empresa. Un sistema robusto de control de calidad lo aborda con respecto al desempeño del compromiso, así como las responsabilidades de liderazgo para la calidad dentro de la empresa, el cumplimiento de los requisitos éticos relevantes, la aceptación y la continuidad de las relaciones con el cliente, los compromisos específicos y los recursos humanos y el monitoreo (Martí, 2014).

Las NICC 1 ayudan a cumplir este importante propósito, mediante la aplicación a firmas de todos los tamaños que brindan servicios cubiertos por los estándares internacionales de la IAASB (IAASB, 2013).

El término “firma” incluye a un profesional exclusivo, sociedad o corporación u otra entidad de contadores profesionales. En relación con los objetivos de la firma de auditoría en la implementación de la norma referida, se presenta como el establecimiento y mantenimiento de un sistema de control de calidad, que proporcione una seguridad razonable en el cumplimiento de las normas profesionales, los requisitos legales y reglamentarios, y la adecuación de los informes emitidos por la compañía auditora, basados siempre en la ética del profesional (Leuro, 2016).

Frente a las definiciones, se tomarán todas las aplicables en grandes grupos con relativa homogeneidad: del informe mismo, de quien encarga la auditoría y de quienes conforman el equipo auditor, por ejemplo.

Con respecto a los requerimientos, se presentarán al lector tal cual como se agrupan por el emisor de la norma: aplicación y cumplimiento de requisitos aplicables, elementos de un sistema de control de calidad, responsabilidades de liderazgo en la calidad de la firma de auditoría, requerimientos de ética aplicables, aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, recursos humanos, realización de encargos y documentación del sistema (Varela & Venini, 2013).

## Revisión de Literatura

### Antecedentes

El valor de las auditorías financieras radica en su respuesta a las necesidades de las partes interesadas, las cuales se han percibido desde el renacimiento cuando iniciaron grandes transacciones de dinero entre reinos, siendo necesario que un tercero auditora y diera fe de las mismas, recorriéndose un largo camino hasta la expedición de la Ley Británica de Sociedades Anónimas en que aparece en la historia la profesión de auditor (Restrepo, 2018).

Para ese entonces, siglo XIX, la profesión consistía en la prevención, divulgación y castigo del fraude y del engaño, con base en un enfoque absolutamente negativo y empírico, no existiendo aun en esos días guía o normativa, ni siquiera existía la profesión de auditor como tal (Grimaldo, 2014); como dato curioso, el nombre de auditor proviene del inicio de la profesión en el siglo XVII



en que la función se limitaba a oír, sin que hubiese trabajos o informes escritos.

En la actualidad, con la existencia de gran número de empresas de diverso tamaño, en todos los sectores de la economía, de carácter público, privado o mixto, resulta imperativo contar con la opinión imparcial de un tercero independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas por la administración de la entidad auditada, la adecuada presentación con base en los principios y/o normas contables que apliquen, cada vez más comunes en el mundo, y el estado del control interno como base de confiabilidad (Escalante, 2010).

Se ha adoptado un marco de referencia normativo tanto en aspectos contables como en el financiero, en respuesta a la crisis de 2009 en que fue inefectivo el ejercicio profesional de la auditoría para anticiparla, incluso con la aparición de leyes regulatorias como la Ley Sarbanes-Oxley en los Estados Unidos, que se considera como el origen de una nueva profesión de auditoría (Pérez, 2014).

Ahora bien, para resumir, se presentan las siguientes diferencias entre NICs, NIIFs, es decir entre lo promulgado por IAS versus IFRS:

El término Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-IFRS) tiene un estricto y amplio sentido. En sentido estricto, las NIIF se refieren a la nueva serie numerada de Normas que emite el IASB, a diferencia de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC- IAS), serie emitida por su predecesor (ICAEW, 2010). En términos más generales, IFRSs comprende el conjunto de pronunciamientos de IASB incluidas las normas e interpretaciones aprobadas por el IASB

y las NICs- IASs y sus interpretaciones SIC aprobadas por su predecesor el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

Consistentes con la política de IASB, se han abreviado las Normas Internacionales de Información Financiera (plural) como NIIFs y en inglés International Financial Reporting Standards (plural) como IFRSs y las Normas Internacionales de Contabilidad (plural) NICs y en inglés International Accounting Standards (plural) as IASs (NICNIIF, 2018).

Se ha dado entonces la unificación de normas para que el ejercicio de la auditoría, la revisión y el aseguramiento puedan entregar mínimos de calidad, entendida como el ajuste a las necesidades de los usuarios de los informes de auditoría; en principio existió el International Accounting Standards Committee – IASC, el cual funcionó desde 1973 y se encargaba de formular normas contables que fueran aceptadas y aplicadas en diversos países, el objeto en ese entonces era armonizar datos y favorecer la comparabilidad; los países que acordaron la creación de tal comité fueron Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido (Alcides y otros, 2017).

Este comité existió hasta 2001, año en el que fue sustituido por el International Accounting Standards Board - IASB, organismo dependiente del International Accounting Standards Committee Foundation – IASCF; con los siguientes objetivos:

(i) desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en



los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas, (ii) promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas, (iii) cumplir con los objetivos asociados con (i) y (ii), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes, y (iv) llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad” (NICNIIF, 2018).

Ahora bien, en razón a los cambios que se dan continuamente en el mundo, cuestión que necesariamente afecta lo empresarial, incluso los cambios tecnológicos que promueven el uso de sistemas de información, y porque la información financiera es insumo principal en el desarrollo del comercio internacional, nacen las normas internacionales de la auditoría, como estándar promulgado por el IAASB de la IFAC, como conjunto de requisitos, además de cualidades personales y profesionales del auditor, con que se debe contar para la realización de las auditorías, así como de la emisión de los informes correspondientes (Sánchez, Riera, & Bárcenas, 2018). Estas normas están siendo adoptadas por diversidad de países en el mundo, con el objeto de asegurar la realización de trabajos de auditoría de calidad (Rodríguez & Hernández, 2017).

Las referidas normas son establecidas por la profesión, y por la ley, para instaurar calidad vía procedimientos y objetivos alcanzables en las auditorías, mediante la revisión de las normas en búsqueda de mayor claridad y ajuste a diferentes países, están vigentes desde 2009 para el desarrollo de auditorías de estados financieros (Flores & Moto, 2011).

Se componen de treinta y seis normas de auditorías, y la norma International Standard on Quality Control ISQC (NICC), organizadas por secciones que permiten su entendimiento completo y la credibilidad de la información financiera. Se establecen allí los objetivos generales del auditor, y cada norma presenta un objetivo específico en relación con requisitos específicos. Las normas presentan introducción, objetivos, definiciones, requisitos y material de aplicación (Martínez, 2018).

En la actualidad, con la existencia de gran número de empresas de diverso tamaño, en todos los sectores de la economía, de carácter público, privado o mixto, resulta imperativo contar con la opinión imparcial de un tercero independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas por la administración de la entidad auditada, la adecuada presentación con base en los principios y/o normas contables que apliquen, cada vez más comunes en el mundo, y el estado del control interno como base de confiabilidad (Martínez, 2018).

Se ha adoptado un marco de referencia normativo tanto en aspectos contables como en el financiero, en respuesta a la crisis de 2009 en que fue inefectivo el ejercicio profesional de la auditoría para anticiparla, incluso con la aparición de leyes regulatorias como la Ley Sarbanes-Oxley en los Estados Unidos, que se considera como el origen de una nueva profesión de auditor (Beltrán, 2015).

Se ha dado entonces la unificación de normas para que el ejercicio de la auditoría, la revisión y el aseguramiento puedan entregar mínimos de calidad, entendida como el ajuste a las necesidades de los usuarios de los informes de auditoría (Uyarra, 2011).

### Descripción de la Norma NICC-1

Las Normas Internacionales de Control de Calidad NICC 1 se aplican a empresas de todos los tamaños que brindan servicios cubiertos por los estándares internacionales de IAASB.

El término “firma” incluye a un profesional exclusivo, sociedad o corporación u otra entidad de contadores profesionales. Las Normas Internacionales de IAASB cubren, pero no se limitan a lo siguiente:

- Auditorías de estados financieros históricos (Normas Internacionales de Auditoría)
- Revisiones de estados financieros históricos (Normas Internacionales sobre Compromisos de Revisión)
- Contratos de garantía distintos de auditorías o revisiones de estados financieros históricos, como compromisos de garantía (IAASB Q., 2012).

De manera general, la norma NICC-1 presenta las responsabilidades que se deben tener en cuenta dentro del sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de estados financieros (López, 2018). La norma es el punto de referencia para garantizar que los profesionales de contabilidad pública apliquen e implementen medidas de control de calidad en toda su práctica a partir de las conformidades éticas, el personal y los problemas de clientela y sus metodologías de trabajo (IFAC, 2015).

La norma hace referencia a un sujeto que ejecuta la acción ya que uno de los objetivos precisa que tanto contadores públicos en calidad de profesionales independientes como a las pequeñas firmas tienen el gran reto de hacerla cumplir (Celada & Escobar, 2009). Esto es dar cumplimiento a una serie de requerimientos legales, que, bajo el esquema de cualquier norma deberían cumplirse según las circunstancias (Sánchez, 2016). La siguiente figura contextualiza el Sistema de Control de Calidad NICC 1 mediante las políticas y procedimientos, así:

**Figura 1. Políticas y procedimientos Sistema de Control de Calidad NICC-1.**



**Fuente: (LEGIS, Comunidad Contable, 2018)**

Las responsabilidades de quien ejecuta los procedimientos de la norma pasan por:

- Velar por el cumplimiento de los principios éticos.
- Promover una cultura orientada a la calidad.
- Comunicar a todo el personal las políticas y procedimientos en torno al sistema de control de calidad.
- Asegurarse que existen los mecanismos y se asignan los recursos para evaluar la aceptación y continuidad de los encargos.
- Realizar el control de calidad de los encargos, es decir el seguimiento, con el fin de identificar deficiencias.
- Evaluar, comunicar y corregir las deficiencias identificadas (IAASB, 2013).

### Requerimientos de Ética

Proporcionar una seguridad razonable de que la empresa y su personal cumplen con los requisitos éticos y de independencia pertinentes (González, 2016).

Una práctica ética es la base del éxito a largo plazo. Para los contadores profesionales, los principios éticos fundamentales son:

- Integridad;
- Objetividad;
- Competencia profesional y debido cuidado;
- Confidencialidad; y

- comportamiento profesional (IFAC, 2010).

Se hace énfasis en que dentro de las consideraciones de ética se requiere que, de acuerdo con la política de la firma, todos los socios, personal, subcontratistas y consultores involucrados en el trabajo de auditoría, deben completar y firmar una declaración de confidencialidad como condición de empleo. Es importante reconocer la necesidad de confidencialidad en todas las tareas de auditoría, en particular: los documentos de trabajo siempre deben mantenerse seguros para que el personal del cliente o terceros no puedan obtener acceso no autorizado; los procedimientos de auditoría de la empresa no deben divulgarse a terceros sin la debida aprobación del socio a cargo; la información sobre el cliente no debe divulgarse ni al personal del cliente ni a terceros sin la debida aprobación del socio a cargo o del cliente (ICPAK, 2017).

### Aceptación y continuidad de las relaciones con el cliente y encargos

Decisiones para aceptar o continuar un trabajo de auditoría. Tomar la decisión equivocada de aceptar un nuevo cliente o continuar con un cliente problemático existente puede tener un impacto negativo en cualquier empresa, pero esto puede ser aún más dañino en el caso de una práctica a una pequeña o mediana empresa. Dichos clientes pueden afectar la capacidad de la empresa para atender adecuadamente a los clientes más productivos y afectar el potencial de crecimiento de la empresa en general (Álvarez & Tamayo, 2011).

En consecuencia, la firma, sus socios y personal deben aceptar nuevos compromisos

o continuar con los compromisos existentes y las relaciones con los clientes solo después de que el socio del compromiso, basándose en un proceso de revisión, haya determinado que:

- Se había considerado la integridad del cliente y no hay información que conduzca a la conclusión de que el cliente carece de integridad;
- La firma y el equipo del compromiso tienen la competencia necesaria, incluidos los recursos y el tiempo para completar el compromiso;
- La firma, sus socios y el personal pueden cumplir con los requisitos éticos pertinentes, incluido ser independiente del cliente según los términos de la Sección 290 y la Sección 291 del Código IESBA; y
- Los requisitos de control de calidad de la empresa pueden y han sido cumplidos (IFAC, 2010).

La confianza entre el auditor y el cliente puede mantenerse a través del desempeño sólido de la firma de auditoría, el personal y el logro de ganancias específicas (Hardan & Mohamad, 2016).

### Recursos Humanos

Proporcionar una seguridad razonable de que el personal es suficiente y cuenta con las capacidades, competencias y compromisos con los principios éticos necesarios para realizar las labores de acuerdo con los estándares profesionales y los requisitos reglamentarios que están disponibles para permitir que la firma o los socios del trabajo emitan informes que sean apropiados

en las circunstancias. Como mínimo, tales políticas y procedimientos deberían incluir (PWC UAB, 2017):

- Reclutamiento;
- Cualificaciones profesionales;
- Desarrollo profesional continuo y capacitación;
- Experiencia laboral;
- Entrenamiento por personal senior;
- Evaluación del desempeño;
- Desarrollo de carrera;
- Promoción;
- Compensación; y
- La estimación de las necesidades de personal (capacidad).

### Realización de los encargos

Para proporcionar una seguridad razonable de que los compromisos se llevan a cabo de conformidad con los estándares profesionales y los requisitos reglamentarios, y que la empresa o el socio del trabajo emiten informes que son apropiados a las circunstancias. Lo anterior deberá incluir:

- Reunión informativa del equipo de trabajo sobre los objetivos de la tarea;
- Procedimientos para cumplir con los estándares aplicables;
- Entrenamiento;



- Revisión y supervisión del compromiso;
- Métodos de revisión de juicios significativos realizados y la forma de informe emitido;
- Documentación del trabajo; y Procesos para mantener actualizadas las políticas y los procedimientos.
- Manuales de auditoría; y Estándares de documentación (LEGIS, Comunidad Contable, 2018).
- Aplicó un proceso riguroso de auditoría y procesos rigurosos de control de calidad que cumplieron con la ley, la regulación y los estándares aplicables.
- Proporcionó reportes útiles y oportunos.
- Interactuó de la manera apropiada con los stakeholders relevantes (Deloitte, 2015).

### La Norma Internacional de Control de Calidad 1 en Colombia

Entonces, para demostrar la calidad de una auditoría, el equipo o la firma deberá lograr un compromiso que:

- Muestre los valores, la ética y las actitudes que sean apropiados.
- Era suficientemente conocedor, capacitado, y experimentado, y tenía asignado tiempo suficiente para realizar el trabajo de auditoría.

Mediante la ley 1314 de 2009, se reglamentó en Colombia la necesidad de implementar las normas internacionales de contabilidad y aseguramiento, y se incluyó la Norma Internacional de Control de Calidad NICC-1, buscando la calidad en las prácticas de auditoría y revisión.

El siguiente gráfico muestra la estructura de la ley 1314 de 2009 y la ubicación de las Normas NICC-1:



**Gráfico 1. Estructura de las normas de aseguramiento de la información**



Fuente: Rodríguez & García, 2016

Esta Norma de Control de Calidad en las Firmas de Auditoría que realizan Auditorías y revisiones de Estados Financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados, ha sido prácticamente ignorada por las firmas del país.

Según una encuesta realizada por la Junta Central de Contadores (JCC) en el 2017, solo un alarmante 15% presenta una respuesta satisfactoria en términos de aplicación de la norma NICC-1, cifra que determina el estado actual de los informes financieros que se presentan a diario por las múltiples firmas.

Según Daniel Sarmiento, a pesar de la presente obligación de implementar las normas internacionales para el control de calidad, pese a los beneficios que trae consigo su aplicación y a los esfuerzos mancomunados de la JCC y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para capacitar al contador en este campo, muchos profesionales y empresas no aplican el estándar lo que hace aún más preocupante la situación actual (Sarmiento, 2018).

Actualmente, la Junta Central de Contadores presentó un plan de mejora de la situación del recurso humano en torno a su capacitación para que logren obtener la norma NICC-1, es decir, para que puedan ejercer la práctica desde los estándares para capacitar a los contadores en este campo.

Empero, ante una percepción de diversos contadores que no ven clara la sanción, es decir, están viendo la implementación de la norma como una obligación y probable sanción y no como un beneficio para el ejercicio, el otorgarle poca importancia al tema de su aplicación demuestra la falta de cultura y

ética en el ejercicio de muchos profesionales de la contaduría (Corredor, 2015).

Los siguientes son algunos de los beneficios de implementar las normas NICC-1 para las firmas en el país:

- Fuerza al definir un plan estratégico.
- Propende por la definición de un plan de negocios incluyendo la estrategia comercial de la firma.
- Permite la supervisión interna en búsqueda de la excelencia.
- Garantiza el cumplimiento normativo.
- Permite una mejor ejecución y documentación de los trabajos.
- Facilita el mejoramiento continuo a través de la revisión de pares.
- Facilita el monitoreo del desempeño.
- Ayuda en la atención y resolución de quejas y reclamos de los clientes (Sarmiento, 2018).

### **Análisis**

La Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1 existente, se centra en políticas y procedimientos. La principal crítica a la actual NICC 1 es que se considera un enfoque basado en listas de verificación; una talla única para todos, con un énfasis mínimo en las circunstancias de la empresa y la naturaleza de sus compromisos en el diseño del sistema de gestión de calidad de la empresa.

Se proponen cambios mediante un enfoque más proactivo para gestionar la calidad, que puede ser más eficaz para anticipar riesgos y responder de manera adecuada, es decir, abordar posibles fallas de calidad. Este enfoque basado en el riesgo también requerirá que las empresas piensen más deliberadamente acerca de sus riesgos y desarrollen respuestas adecuadas a esos riesgos, lo que resultará en un uso más efectivo y eficiente de los recursos de la empresa.

Otra consideración en temas de verificación de la Norma como tal, consiste en considerar fortalecer los requisitos en el área de monitoreo y remediación interna y externa de las empresas, incluida la mejora de la comprensión de las causas de las deficiencias a través del análisis de causa raíz.

La firma tiene como objetivo hacer cumplir la necesidad de una comunicación bidireccional más sólida en varias áreas, reconociendo diferentes enfoques y resultados de prácticas actuales para fomentar una mayor transparencia con una comunicación efectiva con las partes interesadas y compartir más información.

La Norma NICC 1 es un estándar a nivel de empresa y no solo es aplicable a auditorías de estados financieros, sino que también se aplica a revisiones, otros contratos de aseguramiento y servicios relacionados. Para lograr los objetivos mencionados anteriormente, la firma se enfoca específicamente en la proporcionalidad en la revisión de los estándares, por lo que responde a las necesidades tanto de las prácticas de grandes, pequeñas y medianas empresas.

Aunque se ha reconocido en la sociedad contable la importancia de la proporcionali-

dad y la escalabilidad de las normas nuevas y revisadas, también se ha reconocido que estas normas deben ser lo suficientemente sólidas para responder a los llamados de las partes interesadas que han señalado que la norma no puede ser demasiado flexible, pues puede dar lugar a inconsistencias significativas de aplicación entre las empresas.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, existe una estrecha relación entre las Normas Internacionales de Auditoría, como componentes básicos de la Norma Internacional de Control de Calidad 1, dicho de manera clara, el cumplimiento de las normas es *sine que non* para la implementación y mantenimiento de un sistema de control de calidad de encargos (auditorías y demás relacionados en aseguramiento y servicios relacionados), la relación es entonces causal, desde la promulgación de las NIA, pasando por la definición de la NICC 1, la obtención y promulgación de una seguridad razonable en torno a la ejecución de los encargos y los juicios significativos emitidos por el equipo junto con la emisión de un informe de auditoría, debe darse en cumplimiento de todas las NIA, lo que implica entonces la satisfacción de la NICC 1 junto con sus revisiones de control de calidad del sistema (Pedraza, 2015).

Para poner en contexto lo relativo a la NICC 1, se partió de conocer los motivos que llevaron a la promulgación de una norma que intente que las firmas auditoras aseguren la calidad de las auditorías o encargos realizados, se continuó reconociendo las normas que aplican en torno a las auditorías como son las NIA, y se tuvo en cuenta las políticas, razón de ser y objetivos de las entidades promulgadoras de tales normas. Para esto se dio lectura a diversos documentos de



la IAASB y la IFC entre otros, así como a análisis y recuentos realizados por entes independientes.

Una vez puestos en el contexto de lo que llevó a la creación de la NICC, de las NIA y de quienes promulgan tales normas, se procedió a revisar los documentos por tales entes promulgados, es decir, la lectura de las NIA que son la base con que se audita y el control de calidad de las empresas auditoras, se identificó la relación existente entre la NICC 1 y las NIA, y se desplegó la NICC para saber la forma en que está compuesta, el objetivo que tiene y lo que debe hacer la firma para realizar su implementación.

Conocido el contenido de la NICC, de las NIA y establecido el objeto como es el de establecer y mantener un sistema que de seguridad razonable del cumplimiento de las NIA y de juicios y conclusiones acorde con los hallazgos, en independencia, se procede a observar qué tan pertinente es la implementación de dicha norma en las firmas auditoras colombianas, en búsqueda de solucionar los inconvenientes de Colombia en torno al aseguramiento de informes de auditoría veraces, sobre todo en empresas que cotizan en bolsa y sobre patrimonios sensibles como fondos de pensiones y otros.

## Conclusiones

En Colombia se tienen necesidades de aseguramiento de veracidad de informes financieros de grandes empresas y/o de entidades con patrimonios susceptibles a vigilancia pública como los fondos de pensiones, por ejemplo, la convergencia de las normas colombianas hacia normas internacionales, promovido por la ley 1314 de 2009 y subsecuentes, lleva a la necesidad de que

los profesionales colombianos conozcan y adopten las NICC-1 como mejores prácticas y estándares internacionales.

La implementación de las NICC-1 en Colombia está supeditada a lo dispuesto por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP, con base en lo establecido en la referida ley: que los estándares internacionales a adoptar sean de aceptación mundial, que contengan las mejores prácticas, que estén de acuerdo con la rápida evolución de los negocios y que resulten eficaces y apropiados para su aplicación en Colombia.

El órgano encargado por la ley 1314 estableció que una de las fuentes internacionales es el IASB del IFC con su conjunto de normas internacionales contables, así como el IAASB con sus estándares de auditoría, entre los que se hallan las Normas Internacionales de Auditoría y la norma NICC 1 de que trata el presente artículo.

Corresponde entonces que los profesionales que se dediquen a la auditoría de estados financieros, tengan el conocimiento requerido para que se implemente en su firma de auditoría un sistema de control de calidad bajo los parámetros de la norma NICC como son las políticas y procedimientos que brinden seguridad razonable de que el ejercicio de la auditoría y el informe que de tal deriva, no tienen incorrecciones materiales de conocimiento del equipo del encargo, ni del socio del mismo ni de la empresa como tal, incluida la alta dirección.

Esto en línea con las buenas prácticas de la norma y promulgadas en general por el IAASB en búsqueda de la seguridad razonable, de la independencia del socio del encargo y de la firma auditora, de la suficiencia



en cantidad y calidad de la documentación recabada para formular juicios significativos y emisión de un informe acorde con los hallazgos, y con la gestión de control de calidad previa a la fecha del mismo.

## Referencias

Alcides, J., Socatelli, L. &, Pérez, L., Flórez, M., Aros, L., & Gallego, L. &. (2017). *Segundo Congreso Internacional Crimen económico y fraude financiero y contable*. Medellín: Fondo Editorial Coporación Universitaria Remington.

Álvarez, B., & Tamayo, R. &. (2011). *Diseño de manual de Políticas y Procedimientos de Control de Calidad para Firmas que realizan Auditorías Gubernamentales*. San Salvador: Universidad de El Salvador.

Australian Government. (2017). *Auditing Standard ASQC 1 Quality Control for Firms that Perform Audits and Reviews of Financial Reports and Other Financial Information, Other Assurance Engagements and Related Services Engagements*. Compiled Auditing Standard

Ayala, S. &. (2014). *Sistema de control de calidad para el cumplimiento de la norma internacional de control de calidad (nicc 1)*. San Vicente: Universidad de El Salvador.

Azim, M. (2010). Bernard Madoff's 'Ponzi Scheme': Fraudulent behaviour and the Role of Auditors. *Accounting and Finance, Swinburne University of Technology, Faculty of Business and Enterprise, Hawthorn VIC 3122*.

Beltrán, J. (2015). Sistemas de gestión de la calidad: una herramienta imprescindible en la auditoría financiera. *En Contexto, Revista de*

*Investigación en administración, contabilidad y economía. En-Contexto*, 143-238.

Cardona, T., & Guzmán, M. &. (2012). *Perspectiva de la implementación de la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1 en la figura del Revisor fiscal persona natural de Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Celada, J., & Escobar, Y. &. (2009). *Lineamientos para la aplicación de la norma internacional sobre control de calidad No. 1, Emitida por la federación internacional de contadores (ifac), para firmas de auditoría*. San Salvador: Universidad de El Salvador.

Corredor, N. &. (2015). *Prácticas de control de calidad que aplican las firmas de auditoría respecto a la independencia de los auditores frente a sus auditados*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Cruz, N. &. (2016). *Control de Calidad en firmas auditoras*. Santiago de Chile: Universidad Gabriela Mistral.

Deloitte. (2015). *Revista Digital de Aseguramiento. Estándares Internacionales de Aseguramiento Calidad y control de calidad*. Deloitte.

Escalante, P. &. (2010). Importancia de la auditoría de los estados financieros para las PYMEs: una revisión documental. *Actualidad Contable FACES*.

Escobar, N. (2015). *Enfoque de Control de calidad de la auditoría de estados financieros en las Pymes en Colombia*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Flores, H., & Moto, D. &. (2011). *Manual de control de calidad para firmas de auditoría en el municipio de Santa Ana, basado en la norma*



*internacional de control de calidad Número 1*. Santa Ana: Universidad de El Salvador.

Gómez, Olga; Lugo, Wilson & Triana, Edna. (2015). Nuevas exigencias a la revisoría fiscal en el cálculo de estimaciones a partir de la aplicación de la NIA 540. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

González, G. &. (2016). *Diseño de Manual de control de calidad para la firma de auditoría Valdivia Peralta y Asociados S.R.L.* La Paz. Bolivia: Universidad Mayor De San Andrés.

Grimaldo, L. (2014). La importancia de las auditorías internas y externas dentro de las organizaciones. *Universidad Militar Nueva Granada*.

Hardan, A., & Mohamad, N. &. (2016). Human Capital Antecedent'S: The Impact Of The Implementation International Standard On Quality Control1 Isqc 1 On The Audit Firm Performance In Jordan: A Conceptual Study. *I J A B E R*, 1-15.

Hernández, A. (2014). *Aplicación de la NICC 1 "Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados" en una firma que desempeña auditorías de estados financieros"*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Hernández, L., Gutiérrez, F., & Parra, L. &. (2017). Valoración del capital humano en el desarrollo del encargo de auditoría: un análisis desde las normas internacionales de control de calidad. *Revista ENIAC Pesquisa, Guarulhos*, 196 - 209.

IAASB. (2012). *El escepticismo profesional en la auditoría de estados financieros*. New York: International Auditing and Assurance Standards Board.

IAASB. (2013). *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, otros encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados*. IAASB, Parte I.

IAASB Aplicación. (2012). *Aplicación de la NICC1 de Forma Proporcional a la Naturaleza y Tamaño de la Firma de Auditoría*. Buenos Aires & México, D.F.: IFAC.

IAASB, Q. (2012). *APPLYING ISQC 1 PROPORTIONATELY WITH THE NATURE AND SIZE OF A FIRM*. IAASB.

IAESB. (2013). Professional Competence for Engagement Partners Responsible for Audits of Financial Statements. Proposed International Education Standard (IES) 8.

ICAEW. (2010). Quality control in the audit environment A practical guide for firms on the clarified ISQC (UK and Ireland) 1. *Audit Assurance Faculty*, 1-36.

ICPAK. (2017). *ISQC-1 Implementation Guide*. Kenia: Instituto de Contadores Públicos Certificados de Kenia.

IFAC. (2010). *Guide to Quality Control for Small-and Medium-Sized Practices*. Nueva York: International Federation of Accountants.

IFAC. (2015). *La Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1*. Buenos Aires & México D.F.: IAASB.

LEGIS, Comunidad Contable. (2018). *¿La firma de auditoría y su personal cumplen las normas*

- profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables? Bogotá: Legis.
- Leuro, A. (2016). Convergencia De normas internacionales de auditoría y aseguramiento en las pymes colombianas y su relación con los riesgos asumidos por los auditores. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad de Nariño*, 142 - 153.
- López, O. &. (2018). Diagnóstico de la implementación en Colombia, de las Normas Internacionales de Control de Calidad y del Código de Ética en el trabajo de los revisores fiscales en las organizaciones del grupo 2. *En Contexto*, 1-24.
- Martí, M. (2014). Las implicaciones de las modificaciones de la Norma de Control de Calidad Interno. *Audidores*, 44 - 47.
- Martínez, V. (2018). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad*. Bogotá.
- Martos, María. (2015). Despacho de auditoría y consultoría: AudInt. Universidad Internacional de La Rioja.
- NICNIIF. (2018). *Qué es el IASB*. Madrid: Organización Interamericana de Ciencias Económicas – OICE.
- Pedraza, E. (2015). *Principales Aspectos de la Norma Sobre Control de Calidad Internacional- ISQC1 y Sus Impactos en Colombia*. INCP.
- Pérez, M. (2014). *Por qué los auditores no detectaron la crisis financiera*. Valencia: Universidad de Valencia.
- PWC UAB. (2017). *Transparency report*. PricewaterhouseCoopers.
- Restrepo, R. (2018). *La auditoría interna*. Medellín: Universidad EAFIT.
- Rodríguez, D., & García, C. &. (2016). La auditoría y su control de calidad: una mirada desde las normas de aseguramiento de la información, en Colombia\*. *CONTEXTO*, 63-74.
- Rodríguez, J., & Hernández, S. &. (2017). *Procedimientos de Revisión de Control de Calidad para las firmas de auditoría*. San Salvador: Universidad de El Salvador.
- Romero, D. (2010). Relaciones recíprocas entre crisis financiera del 2008 y la contabilidad financiera, una mini revisión de literatura. *Pontificia Universidad Javeriana*.
- Sánchez, M., Riera, B., & Bárcenas, P. &. (2018). Importancia de la auditoría de estados financieros bajo las NIA y su convergencia con las NIIF y NICC. *Revista Contribuciones a la Economía*, 1-12.
- Sánchez, T. &. (2016). Del Control de Calidad al Proceso de Fiscalización. *Cont. udea*, 197-211.
- Sarmiento, D. (Enero de 2018). *Actualícese*. Obtenido de Actualícese.com: <https://actualicese.com/actualidad/2018/02/01/control-de-calidad-en-la-profesion-beneficios-de-la-nicc-1/>
- Suárez, Y. &. (2014). Calidad en la revisoría fiscal: algunas consideraciones sobre la aplicación del marco para la calidad de la auditoría y la Isqc1 En Colombia. *Universidad Externado de Colombia*, 1-27.
- Uyarra, E. (2011). La puesta en marcha de la norma interna de control de calidad en



los despachos de auditoría (II). *especial auditoría*, 98-113.

Varela, E., & Venini, Á. &. (2013). Normas de auditoría y control interno: evolución en argentina de la normativa dictada a través de diversos organismos de regulación y supervisión estatal. *Invenio*, 91 - 109.

Villa, Ronald. (2015). Manual de revisoría fiscal con un enfoque de auditoría integral, aplicando estándares internacionales de auditoría. (Documento de docencia No. 1). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/greylit.1076>

